

Baremo:

Deberán contar con una formación específica en mediación de al menos de 300 horas, que podrán reducirse a 150 horas en el caso de que se acredite una experiencia mínima de 2 años de actuación profesional en el trabajo social.

Las horas de formación serán baremadas de la siguiente forma:

1. - Formación específica teórica en Mediación (1 punto por cada tramo de 100 horas).
2. - Formación específica práctica en Mediación (1 punto por cada tramo de 100 horas).

La experiencia se baremarán de la siguiente forma:

1. Experiencia profesional en trabajo social acreditada (0,15 puntos por cada mes acreditado hasta un máximo de 3 puntos).
2. Experiencia profesional en mediación acreditada(0,30 puntos por cada mes acreditado hasta un máximo de 3 puntos).

NOTA: VIDA LABORAL por si misma no indica experiencia como trabajador social, por lo que debe ir acompañada de Contrato de Trabajo, Certificado de Empresa o documento análogo.

Plazos para la configuración del listado:

1. Del 3 al 14 de Febrero de 2014 recepción de solicitudes.
2. 24 de Febrero exposición en el tablón de anuncios del COTS las solicitudes admitidas y las rechazadas de forma motivada, abriéndose un plazo para posibles alegaciones hasta el 27 de Febrero.
3. 07 de Marzo exposición del listado definitivo.